



**LA ÉTICA COMO SALVAGUARDA EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE
LA REVISORÍA FISCAL**

**PRESENTADO POR:
MARÍA CLAUDIA VÉLEZ RAMÍREZ**

**DIRIGIDO POR:
RUBEN DARIO RAGA PERLAZA**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA
TRABAJO DE GRADO SEMINARIO DE PERFILAMIENTO
MODALIDAD VIRTUAL
2024**

Tabla de contenido

Resumen.....	3
Palabras clave.....	3
Introducción	4
Pregunta orientadora de la búsqueda	5
La Revisoría Fiscal y su papel dentro de las organizaciones empresariales.....	5
La ética como salvaguarda en el ejercicio profesional	7
¿Cómo recuperar la aplicación de la ética en la actividad profesional?	10
Conclusiones	12
Referencias.....	13

Resumen

La ética puede definirse como el conjunto de principios morales y su aplicación a los problemas de conducta, cuando aplicamos esta definición a la ética profesional, se puede definir como el conjunto de reglas impuestas por el ente más alto que regula la profesión con el objetivo de asegurar su buen desempeño. Algo fundamental en la ética profesional contable es lo referente al interés público que el contador debe desarrollar en el ejercicio profesional, ya que este debe responder a un objetivo desde la perspectiva social y no personal.

La ética aplicada a la profesión contable es un elemento fundamental para el desarrollo de la fe pública. Quienes utilizan los informes financieros para la toma de decisiones buscan por medio de ellos, que la información refleje la realidad financiera de la institución o la empresa, por lo tanto, esta debe contener el mínimo de errores y bajo nivel de fraudes o irregularidades, la mejor forma de llegar al alcance de los objetivos fundamentales de la profesión contable, es incluyendo la ética como salvaguarda de la profesión, haciéndola inherente al desarrollo de la misma.

Palabras clave

Cumplimiento Normativo, Integridad, Evaluación del riesgo, Mejora Continua, Bioética.

Introducción

La revisoría fiscal fue creada con el propósito de proporcionar control y supervisión a las actividades contables y administrativas de las organizaciones, ésta no solo busca asegurar la exactitud de la información financiera, sino también ofrecer un valor agregado relevante a la profesión. Los revisores fiscales tienen la responsabilidad de emitir juicios sobre la veracidad de la información contable, beneficiando a diversos usuarios, incluyendo inversionistas, propietarios de capital, entidades reguladoras y financieras, es decir, está en la capacidad de dar fe pública.

De acuerdo con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el objetivo de la revisoría fiscal es que profesionales competentes y de alta integridad informen regularmente sobre el manejo de las entidades, la eficacia de los controles internos, el cumplimiento de los deberes legales y la precisión de los estados financieros. En este contexto, el papel del revisor fiscal se extiende más allá del control contable, abarcando también la supervisión de las prácticas administrativas y la generación de confianza en la información que se proporciona a los stakeholders.

En un país como Colombia, donde los hechos de corrupción se han vuelto tema del diario vivir, la ética profesional en la revisoría fiscal se vuelve aún más crucial. La integridad y la responsabilidad de los revisores fiscales se ven comprometidas, puesto que la ética no solo debe guiar el cumplimiento de normas, sino también debe integrarse en la vida personal y profesional del revisor fiscal, influenciando su conducta diaria y sus decisiones.

El desafío al que se enfrenta hoy la profesión contable es en revitalizar y reforzar la ética profesional que para esta investigación radica en la revisoría fiscal, no solo a través de códigos de conducta más robustos, sino también mediante la formación continua y un compromiso

genuino de los profesionales para con los valores éticos. En este sentido, la ética profesional debe ser vista como una salvaguarda que protege la fe pública, asegura la transparencia y honestidad en el ejercicio profesional. La aplicación de principios éticos sólidos, junto con la adaptación de los códigos de ética a las realidades actuales, es esencial para restablecer la confianza en la profesión contable y en el rol tan importante que desarrollan los revisores fiscales.

Pregunta orientadora de la búsqueda

¿Cómo establecer la ética como una salvaguarda en el ejercicio profesional de la Revisoría Fiscal?

La Revisoría Fiscal y su papel dentro de las organizaciones empresariales

La revisoría fiscal es una rama de la contaduría pública, que nace con el objetivo de brindar control e inspección a la actividad contable, generando un mayor valor agregado a esta profesión. La revisoría fiscal, es la encargada de emitir una opinión sobre la información contable recibida, a distintos usuarios de la misma, tales como inversionistas, dueños de capital, entidades de control, entidades financieras, entre otras.

Para el consejo técnico de la contaduría pública, la revisoría fiscal tiene por objetivo

Que unos profesionales idóneos, de aquilatada honradez, integridad y responsabilidad, investidos de la representación permanente de los inversionistas, la comunidad y el gobierno, les informaran regularmente cómo había sido manejada la entidad, cómo han funcionado los controles, si los administradores cumplen con sus deberes legales y estatutarios, y si los estados

financieros reflejan fielmente la situación financiera de la entidad y sus resultados económicos (Pronunciamento No. 7).

Con base en lo anterior, se puede afirmar que el papel de la revisoría fiscal en las organizaciones empresariales, es gestionar procesos que permitan un adecuado control de las actividades no solo contables sino administrativas que se desarrollan, para así generar confianza y veracidad de la información que se entrega a los stakeholders.

En Colombia, la corrupción cada día es más común y uno de las formas en las que se evidencian es el lavado de activos, llegando a ser un tema totalmente “aceptado” y ya nadie hace nada que pueda lograr desarticular ese sistema, el cual, ha logrado llegar a los más altos rangos del Estado. En este entorno es donde el auditor debe desarrollar la ética en el ejercicio profesional, pues está en juego su fe pública y la de todos los revisores fiscales, pues como bien sabemos, cuando estallan los casos de corrupción la sociedad no juzga solo al profesional implicado, sino a todos los profesionales del área.

En la actualidad, los códigos de ética han sido incapaces de proveer de elementos a los auditores para tomar decisiones prudentes y alejarse de actos anómalos, por al contrario a través de los informes, respalda a la administración convirtiéndose en cómplices, siempre se ha relacionado a la ética con el cumplimiento de normas sin tener en cuenta la moral, la vida y el efecto que produce el contador que desempeña funciones ya sean de auditoria o revisores fiscales. Es por ello que se hace necesario establecer la ética profesional como salvaguarda el ejercicio profesional, pues como ya se ha mencionado, el revisor fiscal y en si todos los profesionales asociados a la contaduría pública y quienes dan fe pública, debería de actuar baja la premisa del bien común y no del bien propio, es decir, actuar con responsabilidad social, o como

lo menciona Patiño (2019) resaltando lo fundamental de aplicar la ética en las profesiones, "resulta inaplazable para los diferentes profesionales la aplicación de normas éticas al ejercer cualquier trabajo sin importar la profesión o el sector en el que se encuentren laborando"(p. 5) .

La ética como salvaguarda en el ejercicio profesional

Antes de comenzar es importante definir el termino ética, que para muchos es uno de los principales valores que nos enseñan desde que somos pequeños, usualmente se enseña en casa y se refuerza en la academia, así lo refiere Patiño (2019) afirmando que “es necesario fortalecer las actitudes éticas desde la formación académica como profesionales integrales, con criterios propios y dejando clara su independencia mental, adquiriendo valor propio por su rectitud y ética para realizar su trabajo como profesional” (p. 10), puesto que la ética es aquella que indica como debe ser el actuar del ser humano, es decir, sirve de guía en la toma de decisiones entre lo correcto o ético y lo incorrecto o anti ético.

Para Cortina (1998) mencionado por Higuera (2022) la ética es “un tipo de saber de los que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; es decir; pretende que se actúe racionalmente” (p. 23), racionalidad a la cual acuden las personas para justificar sus actuaciones, dando a entender que esta es subjetiva e independiente de cada ser humano.

Sin embargo, cuando se habla de ética profesional se hace alusión al actuar permanente de cualquier profesional, es por ello que se han generado diferentes códigos de ética dependiendo de la profesión, puesto que la ética profesional es el conjunto de reglas establecidas para desarrollar las funciones profesionales. Para el caso de las profesiones contables, el código de ética está reglamentado por la Ley 43 de 1990, que además establece los principios de la ética profesional en Colombia que son;

Integridad: Mantener la integridad moral y actual con rectitud, honestidad dignidad y sinceridad en cualquier circunstancia.

Objetividad: Actuar con imparcialidad y sin prejuicios en todos los asuntos profesionales.

Independencia: Mantener la independencia mental y de criterio, evitar cualquier interés que pueda considerarse incompatible con los principios de objetividad e integridad.

Responsabilidad: Asumir la responsabilidad por los actos y decisiones profesionales, reconocer la capacidad calificada requerida por el bien común de la profesión.

Confidencialidad: Mantener la reserva profesional; proteger la información de los clientes y usuarios.

Observancia de disposiciones normativas: cumplir con las disposiciones promulgadas por el estado y el Consejo Técnico de la Contaduría, aplicado los procedimientos debidamente establecidos.

Transparencia: Promover la transparencia en las operaciones y revelar siempre información adecuada y veraz a todas las partes interesadas.

Honestidad: Hablar u actuar con sinceridad, no mentir, no engañar, mostrar respeto hacia los demás, tener integridad y conciencia de sí mismo.

La aplicación de estos principios éticos es fundamental para el desarrollo del ejercicio profesional contable, ya que sirve de garantía del actuar de los contadores, auditores y en este caso del revisor fiscal. Cada uno de los principios anteriormente mencionados, protege la confianza pública, dado que cuando se implementan de manera efectiva los principios éticos, se respaldan la transparencia y objetividad en la labor desempeñada.

Siempre que se discute acerca de los principios éticos, los profesionales hacen referencia única y exclusivamente al ejercicio de la profesión. Para un gran número de expertos el código regula el actuar profesional con bastante certeza, el principio de integridad hace énfasis en la franqueza y honestidad del contador en todas sus relaciones ya sean empresariales o profesionales, sin embargo no hace referencia a la vida personal, al comportamiento en la vida cotidiana, la rectitud, el respeto a las normas, ya que estos son componentes propios de la profesión que están sujetos a juicio, por lo que se debe evitar cualquier acto que pueda desacreditar a la profesión. En la actualidad es muy común encontrar que el contador sea vinculado a fraude, estafa o acto de corrupción, lavado de dinero, delincuencia organizada, evasión de impuestos, entre otros, todos estos hechos han provocado un gran daño a la reputación profesional del contador, especialmente en países donde el sustento es la confianza que la sociedad tiene en el profesional y es que una vez desacreditada la profesión, los daños son irreversibles, pues como lo concluyen Ramírez & Reyes (2013),

Un contador público no solo se mide por sus capacidades profesionales, sino también por sus condiciones éticas y morales, bases primordiales para una excelente armonía en los ámbitos laboral y personal. [Por ende], un contador debe estar al margen de cualquier irregularidad que atente contra el buen funcionamiento de la entidad, [la profesión y la sociedad] (p.192)

Con el paso del tiempo, se puede evidenciar como la pérdida de valores éticos, se ha reflejado en los grandes escándalos de corrupción que han existido en el país, donde se han visto involucrados varios funcionarios públicos. Las empresas solo buscan el rendimiento financiero o lo que se conoce en otras palabras la maximización de sus utilidades, razón por la cual utilizan al contador público para alcanzar este objetivo. En Colombia se evidencia como empresas

transnacionales evade el control fiscal, los empresarios contratan servicios profesionales que les ayude a alcanzar un alto grado de evasión de impuestos, buscando alcanzar recursos que ponen por encima del bienestar y la dignidad humana, es por ello, que una vez más se hace evidente la urgencia y la necesidad de reforzar el carácter ético y moral que deben tener los revisores fiscales en el desarrollo de sus funciones, para que al momento en que se presenten actos que están por fuera de la ética, se puedan reusar a dar fe pública de hechos inciertos y/o fraudulentos.

¿Cómo recuperar la aplicación de la ética en la actividad profesional?

Las salvaguardas instituidas por la profesión o por las disposiciones legales incluyen: la necesidad de contar con formación teórica y práctica, tener suficiente experiencia para poder ejercer, mantenerse constantemente en proceso de formación continua, sin embargo, es necesario que se establezca una salvaguarda en el desarrollo profesional, para ello, se debe hacer inclusión de la ética no solo a la profesión, sino también al ser humano, con el fin de aplicar valores morales para su conducta, analizar el impacto que tiene en la vida social y los efectos que se provocan, teniendo en cuenta que no solo basta basarse a registros contables y estados financieros, sino producir un impacto positivo, no solo en el ejercicio económico sino también en el desarrollo de la vida para lograr un crecimiento personal y profesional.

De acuerdo con lo anterior, se debe partir de ver la ética como una forma de vida, y es aquí donde la bioética hace su incursión al tema. La bioética es una disciplina que se originó en la década de 1970, surgió como respuesta a los avances en la medicina y la tecnología. El término Bioética fue acuñado por el Biólogo Van Rensselaer Potter (1971), los principios que se incluyeron fue la autonomía, la beneficencia, la no maleficencia y la justicia. La Bioética ha

evolucionado en respuesta a los avances científicos y tecnológicos, sigue siendo una disciplina que aborda los desafíos éticos en la intersección de la vida, la salud y la tecnología.

La Bioética o ética de la vida, implica una visión que integra conocimiento y responsabilidad frente al actuar para con la sociedad buscando la sostenibilidad. La aplicación de esta nueva forma de ética puede contribuir al restablecimiento de la confianza en la profesión contable y especialmente en la del revisor fiscal, la cual se ha visto afectada en gran manera por los diferentes actos de corrupción que se han presentado en Colombia.

Otra forma de devolver a la ética la importancia que requiere, está ligada a incentivar la actualización del código de ética establecido en la Ley 43 de 1990, pues en este contexto cambiante donde la contabilidad se ha visto influenciada por los cambios en el contexto de mercados y la globalización, además de los estándares internacionales, ya que esta debe dar respuesta a las diferentes necesidades de información de distintos usuarios de la misma, razón por la cual debe utilizar un lenguaje que sea entendible en todas partes del mundo, se hace necesario que lo mismo ocurra con su código de ética, de esta forma se puede cerrar la brecha en los actos de corrupción e irregularidades en los que se ha visto envuelta la profesión en las últimas décadas.

En palabras de Ramírez y Reyes (2013) para tener un buen funcionamiento de las negociaciones internacionales en Colombia y evitar fraudes relacionados, “se requiere un código de ética contable unificado para homogenizar los comportamientos ético-morales de los contadores profesionales a nivel mundial, ya que los conflictos de la economía trascienden todas las fronteras” (p.191), pero sin dejar de lado lo que refiere el consejo técnico de la contaduría en su pronunciamiento No. 3, donde afirma que una ética inspirada en la dignidad de la persona

descubre que el parámetro del verdadero desarrollo es el ser humano, quien debe subordinar el uso de los bienes a su vocación integral sin caer en las múltiples trampas que nos tiende el consumismo, es decir, si bien es necesario implementar ajustes a nuestro actual código de ética, es aún más necesario desarrollar en los profesionales el deseo de actuar bajo la ética profesional, dejando de lado el pensamiento en el bien propio y poner por encima el bien común.

Así lo menciona Correa (2017) refiriendo la obligación que tiene el profesional de la revisoría fiscal frente a sus funciones y el desarrollo de las actividades comerciales:

Aquí ya no se encuentra un sujeto o ente que, como un vigilante, obligue a hacer las cosas de la manera adecuada, sino que es entera responsabilidad del individuo, consigo mismo, con la institución que representa, con la confianza que el ámbito global le ha depositado, no solo ejecutar el compromiso de hacer lo correcto sino, además con ello, beneficiar a toda una comunidad (p.20).

Conclusiones

En Colombia el lavado de dinero, la corrupción, el fraude, cada día son más comunes, llegando a la aceptación de toda la comunidad en general, nadie hace nada que pueda lograr desarticular un sistema que ha llegado hasta los más altos rangos del estado. En este entorno es donde el auditor desarrolla el ejercicio profesional. En la actualidad, los códigos de ética han sido incapaces de proveer de elementos a los auditores para tomar decisiones prudentes y alejarse de actos anómalos, por el contrario, a través de los informes, respalda a la administración convirtiéndose en cómplices.

Cuando se habla de ética, se la relaciona únicamente al cumplimiento de normas sin tener en cuenta los principios morales, la vida y el efecto que produce el revisor fiscal al momento de desempeñar sus funciones, tratando la ética profesional como un hecho aislado de la ética personal, negando su imperativa unanimidad en el actuar diario. Las discusiones acerca de los

principios éticos, hacen referencia única y exclusivamente al ejercicio de la profesión, dejando de lado lo referente a la vida personal y al comportamiento en la vida cotidiana, por ende, hoy día en la actualidad es muy común encontrar que el revisor fiscal sea vinculado a delitos como el fraude, lavado de dinero y evasión de impuestos, poniendo en tela de juicio la fe pública.

En la actualidad se cuenta con regulación desde el nivel internacional a través de la IFAC (International Federation Of Accountants), quienes desarrollan la adopción e implementación de las normas internacionales de alta calidad, los cuales entre sus principales objetivos está la transparencia; a nivel nacional existe el código de ética para contadores que se encuentran consagrados en la ley 43 de 1990, por lo que se hace necesario promover las actualizaciones necesarias en el marco normativo, buscando unanimidad entre ellos y una mejor efectividad en el desarrollo de la ética profesional.

Referencias

- Aguilar-Argueta, P. I. (2020). Redefiniendo al auditor desde la bioética. *Teuken Bidikay*, 11 (17). 79-89. doi:10.33571/teuken.v11n17a4
- Correa, L. M. (2017). *Ética en el ejercicio de la profesión contable: desafío en la formación ética del contador público en Colombia*. Recuperado de:
<http://hdl.handle.net/10654/16792>.
- Higuera, D. I. (2022). *La ética en la profesión contable*. Recuperado de:
<http://hdl.handle.net/20.500.12749/16752>
- Ley 43 de 1990. Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. 13 de diciembre de 1990
- Patiño Ortiz, G. (2019). *El deber del revisor fiscal con la responsabilidad social en Colombia*. Universidad Santo Tomás.

Ramírez, A. C. y Reyes, J. A. (2013). La importancia del Código de ética internacional en la profesión contable: Contexto colombiano en el proceso de internacionalización. *Gestión & Desarrollo*, 10 (1), pp. 183-193.

República de Colombia. Consejo técnico de la contaduría; Pronunciamiento No. 7.

República de Colombia. Consejo técnico de la contaduría; Pronunciamiento No. 3.

Sánchez, C. (enero de 2024). Normas APA. 7ª Edición. <https://normas-apa.org/referencias/citar-pagina-web/>